

Programación de la ordenación docente de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación para el primer semestre del curso 2020/2021

(Validada por el Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2020)

Programación de la ordenación docente de los grados

A partir de la propuesta preliminar aprobada en la Junta de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación el día 17 de junio de 2020

De acuerdo con el PAD, las actividades formativas en nuestra Universidad se reparten entre distintas modalidades que se combinan de acuerdo a lo establecido en las guías docentes.¹ Sin renunciar al carácter presencial de UAM, consustancial con su condición de Universidad pública, se debe reprogramar la ordenación docente en el marco de las instrucciones de índole académico y sanitario que emanen de los órganos competentes para combatir la pandemia. Dicha reprogramación se encuentra condicionada por:

- Las instrucciones de rango superior dictadas por las administraciones y el Rector en el marco de sus competencias.
- El mantenimiento de la seguridad sanitaria según lo establecido en el Plan de Actuación aprobado por el Consejo de Gobierno del día 19 de julio de 2020: limitar la permanencia en el recinto de la Facultad de más personas de las que se determinen en el momento de comenzar el curso, impartir la docencia presencial manteniendo la distancia de seguridad que dispongan las autoridades sanitarias y limitar el aforo de las aulas y laboratorios 1/3 de su capacidad. Por otro lado, hay que garantizar las medidas de distanciamiento sanitario y la desinfección de las instalaciones tras su uso.²
- El perfil de la plantilla, no solo en cuanto a su salud, sino teniendo en cuenta el hecho determinante de que una buena parte de ella está formada por profesorado a tiempo parcial, cuya dedicación horaria está fijada de antemano y no se puede modificar. Más del 35 % de la plantilla de la Facultad no podría flexibilizar su horario. En el caso de

¹ PA	Clases prácticas en el aula
PC	Prácticas con medios informáticos
PCC	Prácticas de campo
PCL	Prácticas clínicas
PFD	Prácticas físico-deportivas
PL	Prácticas de Laboratorio
PR	Prácticas externas / Practicum
SEM	Seminarios
TAD	Trabajos académicamente dirigidos
TE	Teoría
TU	Tutorías

² Hemos actualizado la información en base al citado Plan de Actuación.

algunos Departamentos este porcentaje se sitúa por encima del 50%. De hecho, algunas asignaturas básicas son impartidas por profesorado asociado en todos los grupos.

- La situación personal de un número todavía por determinar de estudiantes, que les impediría acudir al campus de manera justificada.
- La complejidad de los horarios, interrelacionados entre sí, en doble turno de mañana y tarde, que hace imposible combinar la docencia telemática, que seguiría el estudiantado desde sus domicilios, y la docencia presencial en el campus. La revisión de los horarios publicados en la web demuestra que no se pueden combinar diariamente las actividades formativas en las instalaciones de la UAM y las actividades *online*. Tampoco son viables combinaciones a lo largo de la semana.
- La aplicación de criterios de equidad que eviten discriminaciones entre estudiantes y docentes.

En este escenario, deberíamos hacer una planificación de aplicación sencilla, de fácil comprensión, que evite discriminaciones, la cual, aún común y coordinada en la Facultad, sea lo suficientemente flexible para adaptarse a las peculiaridades de nuestras titulaciones y garantizar la adquisición de las competencias con la calidad docente exigible. La planificación de las actividades formativas se ajustará a los siguientes criterios:

- Se mantendrán, salvo los ajustes imprescindibles, los horarios aprobados en su día por la Junta de Facultad.
- El reparto de las horas lectivas entre las distintas actividades formativas de cada titulación quedará de la siguiente manera, garantizándose que el al menos el 60 % de dichas actividades serán presenciales, entre las que se realizarán en el campus y las telemáticas síncronas:

Presencialidad en el campus	20-25 %
Presencialidad síncrona telemática	40-45 %
Actividades telemáticas asíncronas	35-40 %

- Las prácticas del tercer curso de los grados de Magisterio en Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria, las cuales se desarrollan durante el primer semestre, desde finales de octubre a finales de enero (18 ECTS), se realizarán de manera presencial en centros educativos siempre y cuando lo permitan las disposiciones que emitan las administraciones competentes por razones sanitarias u organizativas.³
- Al menos entre el 20 y 25 % de las horas lectivas de las titulaciones de grado se dedicarán a realizar actividades en el campus y lugares asociados, siempre que la normativa vigente lo permita, según los siguientes criterios:
 - Las actividades que se realicen en el exterior del edificio de la Facultad, bien en las instalaciones deportivas o fuera del campus, podrían estar sujetas a una mayor presencialidad. En este caso, se reajustarían los porcentajes relativos a cada grupo de actividades formativas.
 - Estas actividades se agruparán en, al menos, cuatro semanas (de las 17 que componen el primer semestre), bien distribuidas a lo largo del cuatrimestre o bien concentradas a su final, sin interferir en el calendario de prácticas externas.
 - Se dedicarán a actividades formativas contempladas en las guías docentes que requieran el uso de espacios singulares y especializados o que solo se puedan abordar de manera presencial: laboratorios, talleres, instalaciones deportivas, aulas, salidas de campo u otros.
 - En estas actividades se abordarán competencias contempladas en las guías docentes y se evaluarán de acuerdo con lo establecido en dichas guías. Habrá

³ Durante el primer semestre solo hay prácticas en el tercer curso de los grados de magisterio.

que ofrecer una alternativa no presencial para que aquellos y aquellas estudiantes que justifiquen documentalmente su ausencia puedan adquirir las competencias correspondientes. No obstante, recordemos que una de las dificultades principales que nos podemos encontrar es que solo puedan incorporarse al campus simultáneamente un tercio o la mitad de los estudiantes. Siendo conscientes del variado perfil docente y de la dificultad organizativa, se primará la facilidad de adaptación de las actividades a las condiciones reales.

- El contingente de estudiantes presentes simultáneamente en la Facultad, laboratorios o pistas no rebasará el máximo permitido por las autoridades competentes. Se aplicarán las medidas de protección individual y distanciamiento sanitario determinadas por dichas autoridades, realizándose solo las actividades que sean viables garantizando las medidas de seguridad sanitaria, incluyendo la desinfección de las instalaciones y de los materiales que se utilicen.
- Los y las docentes que planteen la realización de alguna de estas actividades deberán aportar una breve justificación a partir de lo contemplado en la guía docente de la asignatura. Las actividades deberán ser aprobadas por el Consejo del Departamento responsable de la docencia. En el caso de que se presenten más solicitudes de las que se puedan programar dentro del calendario de presencialidad, la Comisión de Estudios de Grado se encargará, de acuerdo con los Departamentos, de establecer las prioridades. Durante dichas semanas, los horarios regulares podrán verse alterados sin interferir los turnos asignados para facilitar la realización de las actividades propuestas y el desdoble de los grupos, siempre siguiendo las recomendaciones sanitarias. Del mismo modo, no se realizarán tareas formativas telemáticas síncronas.
- El Vicedecanato de Estudios de Grado y las Coordinaciones de Titulación se ocuparán de velar por el cumplimiento de los criterios aprobados y coordinar las actividades. No podrá realizarse durante estas semanas ninguna actividad/evaluación no solicitada previamente, con el objetivo de evitar solapamientos.
- Se mantiene la evaluación continua en los porcentajes recogidos en las respectivas guías docentes. En aquellos casos en los que sea necesario introducir modificaciones a lo contemplado en las guías, se comunicará con tiempo suficiente a las y los estudiantes y a la coordinación de titulación y se informará por los canales adecuados. Dadas las circunstancias, se elaborará un calendario de exámenes finales, prestándose especial atención a las pruebas telemáticas síncronas.
- Se recomienda que los exámenes finales cuyo valor en el cómputo total de la calificación sea igual o superior al 40 % se realicen de manera presencial siempre y cuando lo permita la regulación específica de la Universidad, se mantengan escrupulosamente todas las medidas de seguridad sanitaria y se garantice la evaluación en condiciones de equidad para los y las estudiantes que no puedan acudir a la Facultad por motivos justificados documentalmente. Los exámenes presenciales se realizarán en la semana reservada para este fin al final del semestre o en cualquier otra semana catalogada como de actividad presencial en el campus.
- Las tutorías, salvo excepciones justificadas, se realizarán de manera telemática en el horario establecido por las y los docentes responsables de las asignaturas.
- Para el buen desarrollo de las actividades recogidas en el presente documento, se garantizará que tanto docentes como estudiantes dispongan de la conectividad y equipos necesarios, según los procedimientos establecidos por la Universidad.
- Se recomendará a los y las docentes la consulta de los tutoriales o el seguimiento de actividades de formación vinculadas a la docencia telemática.

Programación de la ordenación docente del Máster en Formación de Profesorado de Educación Secundaria y Bachillerato (MESOB)

Aprobada por la Comisión de Coordinación el día 16/07/2020 y por la Comisión Interfacultativa de Seguimiento del Título el día 20/07/20

El elevado número de estudiantes del Máster, que se estima en 280, distribuidos en 5 grupos de 50 estudiantes (3 para las especialidades de turno de mañana y 2 para las especialidades de turno de tarde) y 1 grupo de 30 estudiantes (especialidad de orientación educativa, turno de mañana), determina que su situación sea la misma que la de los grados, con los que debe mantener la dividida coordinación, siendo de aplicación al MESOB lo dispuesto para los grados, con las especificidades que se señalarán a continuación:

- Se mantendrá el calendario aprobado para el máster.
- Se mantendrán los horarios aprobados para cada una de las especialidades del máster, así como para el módulo genérico.
- El reparto de las horas lectivas entre las distintas actividades formativas quedará de la siguiente manera (contabilizado desde el punto de vista del estudiante):

Presencialidad en el campus + centros de prácticas	23.07 %
Presencialidad síncrona telemática	69.23 %
Actividades telemáticas asíncronas	7.69 %

- El 23.07% de las horas lectivas se dedicarán a realizar actividades en el campus y centros de prácticas, siempre que la normativa vigente lo permita, según los siguientes criterios:
 - Las actividades presenciales en el campus se agruparán en dos semanas. Dichas semanas serán las del 21 al 25 de septiembre y del 28 de septiembre al 2 de octubre. El horario de clases en estas semanas no se modificará.
En estas dos semanas, los/las docentes, en su horario habitual, organizarán actividades presenciales en la facultad con sus estudiantes. Cada semana el profesor trabajará con la mitad de su grupo. Para la otra mitad del grupo, que no puede asistir a la facultad por razones de seguridad, el/la docente programará actividades asíncronas relacionadas con su asignatura (7.69%).
 - Las prácticas del Máster vinculadas al módulo genérico se desarrollan desde el 16 al 27 de noviembre (4 ECTS). Se realizarán de manera presencial en centros educativos siempre y cuando lo permitan las disposiciones que emitan las administraciones competentes por razones sanitarias u organizativas.
- En el 69.23% de las horas lectivas se realizarán actividades telemáticas síncronas en el horario señalado para cada asignatura.

Programación de la ordenación docente de los másteres oficiales

Aprobadas por las correspondientes Comisiones de Seguimiento de los títulos

Para la reprogramación de la ordenación docente de los estudios de posgrado en la Facultad de Formación de Profesorado y Educación, se ha tenido en cuenta el marco de las instrucciones de índole académico y sanitario, las líneas generales establecidas previamente en la reprogramación de los estudios de Grado, así como que el número de estudiantes presentes simultáneamente en la Facultad no rebase el número permitido por las autoridades competentes.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, la reprogramación de los estudios de posgrado se ajustará a los siguientes criterios:

- Máxima presencialidad para el desarrollo de los estudios de posgrado.
- Se mantendrán los horarios aprobados en su día por la Junta de Facultad, salvo los ajustes imprescindibles.
- El reparto de las horas lectivas de las actividades formativas en las distintas titulaciones quedará de la siguiente manera:

% Presencialidad en el campus	% Presencialidad <i>telemática</i> síncrona	Docencia no presencial
40-100%	0-40%	0-30%

- En las titulaciones en las que se desarrollen prácticas externas durante el primer semestre, se realizarán de manera presencial siempre y cuando lo permitan por razones sanitarias u organizativas.
- En los casos en los que sea necesario introducir modificaciones a lo contemplado en las guías, se comunicará con tiempo suficiente a los estudiantes y a la coordinación de titulación y se informará por los canales adecuados.